

## BASES LEGALES “FOUR WEDDINGS”

Este documento estará disponible en la dirección [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es)

### 1. Objeto

**NEWCOM PRODUCTIONS, S. L. que actúa bajo la marca “Señor Mono”** (en adelante, el “**Organizador**”), domiciliada en Madrid, Calle Albasanz, 75, 1º D, C.P. 28037 y CIF número B-87912663, organiza y gestiona el casting del programa denominado previsiblemente “*FOUR WEDDINGS*” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es) (en adelante, la “**Web**”) cuya gestión y explotación está encomendada a CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. y que será emitido en alguno de los canales del Grupo Mediaset España.

### 2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Registrarse en un formulario específico en alguna de las webs del Grupo Mediaset España.
- Dar respuesta a las cuestiones del formulario:

- 1.- Nombre y edad de los novios
- 2.- Teléfono de contacto
- 3.- Correo electrónico
- 4.- Fecha del enlace
- 5.- Ciudad en la que se va a celebrar el enlace
- 6.- Tipo de enlace. ¿Por qué crees que tu boda va a ser especial?
- 7.- ¿Cómo va a ser el convite y dónde?
- 8.- Número aproximado de invitados
- 9.- Profesión de los novios
- 10.- Aficiones de los novios
- 11.- Otros datos de interés

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y de las empresas del Grupo Mediaset España así como sus familiares directos (hermanos, cónyuges, hijos y padres).

### 3. Mecánica

El Organizador, mediante varios casting, será el encargado de seleccionar a los elegidos, para participar en el programa “*FOUR WEDDINGS*”. Por último, el Organizador se pondrá en contacto directamente con los seleccionados para comunicar que han sido seleccionados para participar en el programa.

Participar en el casting no garantiza ser uno de las elegidos para participar en el programa.

#### **4. Duración**

El plazo de participación comienza el 19 de febrero de 2018 y finaliza el 20 de julio de 2018.

#### **5. Garantías**

5.1 Los Participantes ceden al Organizador, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, las fotos o textos para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la cadena de televisión Cuatro y en su página web [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es).

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador y a CONECTA5 frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

#### **6. Supervisión**

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

#### **7. Modificaciones de las Bases y/o anexos**

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.mediaset.es](http://www.mediaset.es).

#### **8. Protección de Datos de carácter personal**

Los datos personales facilitados por los Participantes a través del formulario web serán incorporados en un fichero titularidad del Organizador **NEWCOM PRODUCTIONS, S. L. que actúa bajo la marca “Señor Mono”** (en adelante, el “**Organizador**”), domiciliada en Madrid, Calle Albasanz, 75, 1º D, C.P. 28037 y CIF número B-87912663), para el desarrollo, mantenimiento y gestión de la relación contractual derivada de su interés en participar en la Iniciativa, lo que incluye, entre otras, las siguientes finalidades:

- Gestión del proceso de selección/casting y comunicación con los Participantes;
- Gestión de la participación en la Iniciativa y grabación del programa;

- Gestión de las autorizaciones y licencias necesarias para la grabación y emisión del programa;
- Gestión de derechos necesarios para la grabación, emisión y explotación del programa;
- Comunicarse, incluso por medios electrónicos, con los Participantes.

Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de una comunicación escrita, adjuntando copia del DNI, a la siguiente cuenta de correo del Organizador: [lopd@smono.es](mailto:lopd@smono.es), especificando en el asunto "Protección de Datos" e indicando el derecho a ejercitar.

El Organizador podrá ceder los datos personales de los Participantes a Mediaset España Comunicación S.A., con domicilio a estos efectos en Carretera Fuencarral-Alcobendas, nº4 Madrid en la medida en que resulte necesario para el cumplimiento de todas o algunas de las finalidades anteriores.

### **9. Conflictos y Ley Aplicable.**

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 20 de febrero de 2018